

Radicación	05001 31 03 009 1999 00409 00
Clase de proceso	Ordinario
Demandante	Yolanda de Jesús Aguirre
Demandado	Ricardo, Gilberto, Raúl, Guillermo Rodríguez Jaramillo y otros
Auto de sustanciación Nro.	384
Asunto	Requiere parte demandante



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

En consideración a la manifestación desplegada por el perito encargado de rendir la experticia encomendada, en la cual informa su preferencia por esperar el análisis técnico y visita de campo de la Alcaldía de Medellín, se encuentra procedente su manifestación, en consideración a que el predio objeto de debate se trata de un inmueble con dificultades en su identificación, pero se encuentra oportuno igualmente, requerir al apoderado del extremo demandante para que demuestre las gestiones desplegadas con el fin de lograr el análisis técnico de la administración, y que verifique que se haya cumplido con la remisión de la solicitud a la Subsecretaría de Catastro, como se informó en el comunicado puesto en conocimiento de esta juzgadora. Para demostrar lo anterior se concede el término de diez (10) días, pues debe reconocerse la diligencia desplegada por el profesional del derecho que asiste a dicho extremo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LGM



Firmado Por:

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91ff68f775ec80fe089ce38005119ab00722048befd2e6f1a39a10f3815cc803**
Documento generado en 22/10/2020 09:34:39 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**